



NOTARIA
TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P-13.169 bis



AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA INDEFATIGABLE S.A.

OTORGADO POR:

XAVIER BURBANO DE LARA TORRES

CAPITAL ACTUAL: USD\$ 1'650.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD\$ 1'738.000,00

CAPITAL TOTAL: USD\$ 3'388.000,00

PSS MPR

DI: 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veintiuno (21) de octubre del dos mil trece (2013), ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **XAVIER BURBANO DE LARA TORRES**, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía **INDEFATIGABLE S.A.**, debidamente autorizado como consta del documento que se adjunta como habilitante, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. El compareciente está domiciliado en el cantón Santa Cruz Galápagos, de tránsito por esta ciudad de Quito, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar



Dr. Roberto Salgado Salgado

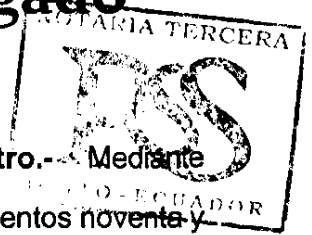
NOTARIA
TERCERA

y obligarse, a quien de conocer doy fe; bien instruido por mí el Notario con el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos en conformidad a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Concorre al otorgamiento del presente instrumento el señor XAVIER BURBANO DE LARA TORRES en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía INDEFATIGABLE S.A., debidamente autorizado para elevar a Escritura Pública este documento. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en el cantón Santa Cruz Galápagos, de tránsito por esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** La compañía INDEFATIGABLE S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. **Dos.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Santa Cruz, Abogado Segundo Brito, el quince de enero de mil novecientos noventa y uno, INDEFATIGABLE S.A., aumentó su capital a la suma de quinientos dos millones de sucres y reformó sus Estatutos, documento que fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el tres de abril del mismo año. **Tres.-** Mediante escritura pública celebrada el siete de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad, el treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía aumentó su



NOTARIA
TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado



capital a la suma de tres mil millones de sucres. **Cuatro.-** Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil de Puerto Ayora el nueve de julio de mil novecientos noventa y siete, y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y siete, la Compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Puerto Ayora, Isla Santa Cruz, Provincia de Galápagos, y aumentó su capital a la suma de diez mil quinientos millones de sucres, dividido en diez millones quinientos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. **Cinco.-** Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de diciembre del año dos mil, ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, el Gerente General de la Compañía, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, procedió a declarar la conversión del capital de la Compañía, de diez mil quinientos millones de sucres, a cuatrocientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América. **Seis.-** Mediante escritura pública otorgada el trece de octubre del año dos mil ocho, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, **INDEFATIGABLE S.A.** reformó sus estatutos y aumentó su capital a la suma de quinientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, documento que fue debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Cruz el treinta y uno de diciembre del mismo año. **Siete.-** Mediante escritura Pública otorgada el veinticuatro de octubre del dos mil once, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, la Compañía reformó sus estatutos y aumentó su capital a la suma de un millón seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, documento que fue debidamente



Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA
TERCERA

inscrito en el Registro de la Mercantil del Cantón Santa Cruz, el nueve de agosto del año dos mil trece. **Ocho.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el siete de octubre del dos mil trece, resolvió aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de un millón setecientos treinta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, (US\$1'738.000,00) el cual será pagado de la siguiente manera: un millón cuatrocientos treinta y siete mil novecientos noventa y dos con 59/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'437.992,59) mediante compensación de créditos, y trescientos mil siete con 41/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.007,41) a través de pago en numerario; y de esta manera fijar el nuevo capital suscrito en la cantidad de tres millones trescientos ochenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$3'388.000,00). En este sentido también deberán reformarse los estatutos sociales de la empresa. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDEFATIGABLE S.A.-** Con los antecedentes expuestos el otorgante, en la calidad indicada y con autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, procede a: 1.- Elevar el capital social de la compañía en la suma de un millón setecientos treinta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'738.00,00), conforme lo constante en el cuadro distributivo de aumento de capital que a continuación se detalla: *****

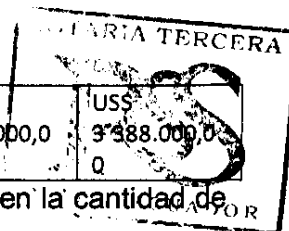
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	MONTO DE AUMENTO (compensación créditos)	MONTO AUMENTO (pago numerario)	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO
(Etica) Empresa Turística Internacional C. A.	US\$ 1'649.999,0 0	US\$ 1,437,992.59	US\$ 300.007,41	US\$ 1'738.000,0 0	US\$ 3'387.999,0 0
Roque Simón Sevilla Larrea	US\$ 1,00	US\$ 0,00	US\$ 0,00	US\$ 0,00	US\$ 1,00



Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA
TERCERA

TOTAL	US\$ 1'650.000,0 0	US\$ 1,437,992.59	US\$ 300.007,41	US\$ 1'738.000,0 0	US\$ 3'388.000,0 0
-------	--------------------------	-------------------	--------------------	--------------------------	--------------------------



De esta manera el capital suscrito de la Compañía se fija en la cantidad de tres millones trescientos ochenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$3'388.000). 2.- Como consecuencia del Aumento de Capital deberá reformarse el Artículo Cuarto del Estatuto de la Compañía de la siguiente manera: **"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL.-** El Capital suscrito y pagado de la Compañía es de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$3'388.000,00) dividido en OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL (84'700.000) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas de la 0001 a la 84'700.000 inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos o certificados provisionales de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General". **CUARTA.- DECLARACIONES.-** El Representante Legal, declara bajo juramento que a la fecha su representada no ha sido declarado contratista fallido del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Al presente instrumento se acompañan como documentos habilitantes los siguientes: i) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INDEFATIGABLE S.A., celebrada el día siete (7) de octubre de dos mil trece (2013), mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el presente aumento de capital.- ii) Copia del nombramiento de Gerente General, Representante Legal de la compañía INDEFATIGABLE S.A., debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.- iii) Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación del Gerente General, representante legal de la Compañía INDEFATIGABLE S.A.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley, necesarias para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** (firmado) Abogada Margoth

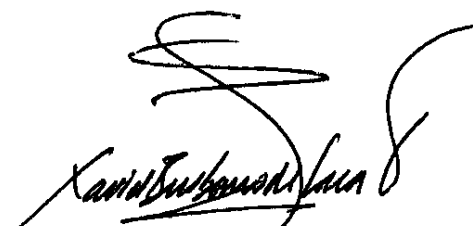
5



Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA
TERCERA

Chiriboga, con matricula profesional número siete mil setecientos dieciocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


XAVIER BURBANO DE LARA TORRES
C.C. 170 77 8843-4



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Puerto Ayora, 18 Septiembre de 2012



Señor
Jorge Xavier Burbano de Lara Torres
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía INDEFATIGABLE S.A., celebrada el día de hoy 18 de Septiembre de 2012, decidió por unanimidad elegirlo a Usted como GERENTE GENNERAL de la compañía para el período de 2 años, conforme estable el Estatuto Social, y que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía conforme las disposiciones previstas en el artículo 23 del Estatuto Social, la Ley de Compañías y normas conexas.

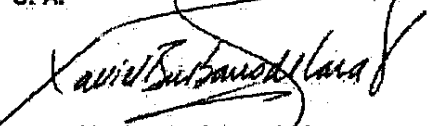
La compañía INDEFATIGABLE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 12 de julio de 1989 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 7 de Septiembre de 1989. Mediante escritura pública otorgada el 17 de julio de 1996, ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Puerto Ayora, el 9 de julio de 1997, y en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de julio de 1997, la Compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Puerto Ayora, Isla Santa Cruz, Provincia de Galápagos.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


María Pía Rivadeneira
Secretaría Ad-Hoc

Puerto Ayora, 18 de Septiembre de 2012.
Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía INDEFATIGABLE S. A.


Jorge Xavier Burbano de Lara Torres
C.C. 170778843-4

Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz

NÚMERO DE REPERTORIO: 77

FECHA DE REPERTORIO: 2012-10-19

HORA DE REPERTORIO: 15:22:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Santa Cruz, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha 22 de octubre del 2012 queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía Indefatigable S. A., a favor de Burbano De Lara Jorge Xavier, en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz, en el Tomo N° 4 de Fojas N° 539 a la 549.



Roberto Echeverría González
Dr. Roberto Echeverría González

REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN SANTA CRUZ

Registro Mercantil de Santa Cruz

NOTARIA TERCERA

INS
TADOR

NUMERO 77: En Santa Cruz, 22 de octubre del 2012, se me presentó una Inscripción del Nombramiento de Gerente General de la Cía. Indefatigable S. A. que textualmente dice: 18 de septiembre del 2012.- Burbano De Lara Jorge Xavier.- Ciudad.- De mi consideración: Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Indefatigable S. A. llevada a cabo el día 18 de septiembre de 2012, resolvió elegirle como Gerente General de la compañía, por el período estatutario de 2 años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.- Sus atribuciones y deberes se encuentran señaladas en el estatuto social de la Compañía Indefatigable S. A., constituida mediante escritura pública otorgada, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el 12 de julio de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 07 de septiembre de 1989.- Posteriormente se Constituyó la Escritura pública de Cambio de Domicilio, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Cía. Indefatigable S. A., el 17 de julio de 1996 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz el 09 de julio de 1997.- Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sirvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.- En esta fecha, acepto la designación de Gerente General de la Compañía Indefatigable S. A., y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía.- EL REGISTRADOR.-

Inscripción del
Nombramiento de
Gerente General
de la
Compañía
Indefatigable S. A.
Tomo N° 4 de Fojas N°
539 a la 549.



Abg. Roberto Emilio Echeverría González

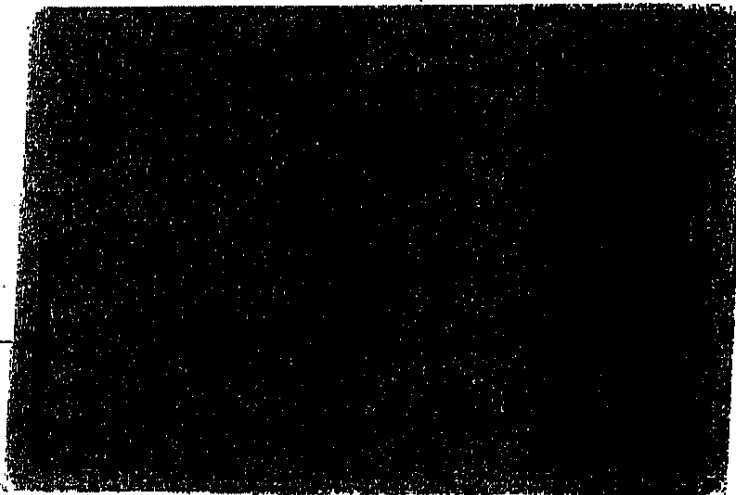
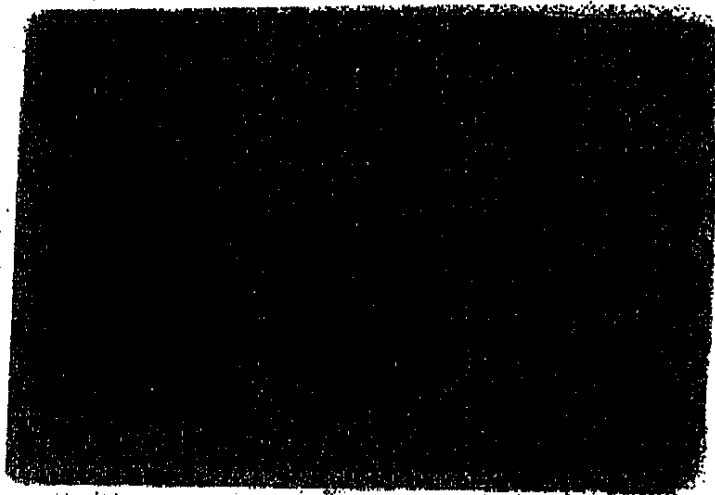
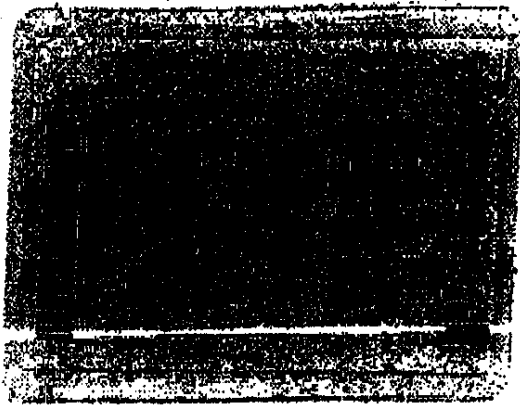
Registrador Mercantil
del Cantón Santa Cruz

N° 00156

NOTARIA TERCERA

RS

QUITO-ECUADOR



[Handwritten signature]

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991016724001
RAZON SOCIAL: INDEFATIGABLE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: INDEFATIGABLE
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: BURBANO DE LARA TORRES JORGE XAVIER
CONTADOR: HERRERA CULQUI FREDY FERNANDO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/09/1989 **FEC. CONSTITUCION:** 07/09/1989
FEC. INSCRIPCION: 10/11/1989 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/01/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ Parroquia: PUERTO AYORA Ciudadela: PUNTA ESTRADA Barrio: PUNTA ESTRADA Número: S/N Oficina: PB Referencia ubicación: A SIETE CUADRAS DEL MUELLE DEL FINCH BAY HOTEL
Teléfono Trabajo: 052526298 Celular: 0998115037 Email: fherrera@metropolitan-touring.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 006 **ABIERTOS:** 4
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GALAPAGOS **CERRADOS:** 2



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NCTC030907

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 04/01/2013 08:36:34

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991016724001
RAZON SOCIAL: INDEFATIGABLE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 07/09/1989

NOMBRE COMERCIAL: INDEFATIGABLE

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO.
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE HOTELES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ Parroquia: PUERTO AYORA Ciudadela: PUNTA ESTRADA Barrio: PUNTA
ESTRADA Número: S/N Referencia: A SIETE CUADRAS DEL MUELLE DEL FINCH BAY HOTEL Oficina: PB Telefono Trabajo:
052526298 Celular: 0998115037 Email: fherrera@metropolitan-touring.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 22/02/2008

NOMBRE COMERCIAL: INDEFATIGABLE

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. DE LAS PALMERAS Número: S/N Intersección: DE LAS
ORQUIDEAS Referencia: TRES CUADRAS DEL DISPENSARIO MEDICO DEL IESS Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 26/03/2009

NOMBRE COMERCIAL: INDEFATIGABLE

FEC. CIERRE:

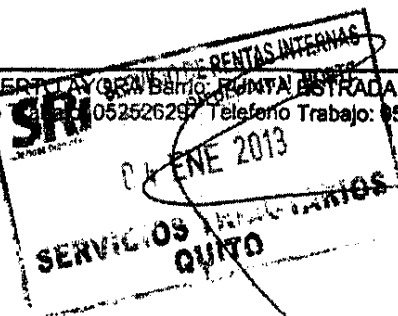
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ Parroquia: PUERTO AYORA Ciudadela: PUNTA ESTRADA Barrio: PUNTA
ESTRADA Número: S/N Referencia: A
SIETE CUADRAS DEL MUELLE FINCH BAY HOTEL Telefono Trabajo: 052526298



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NCTC030907

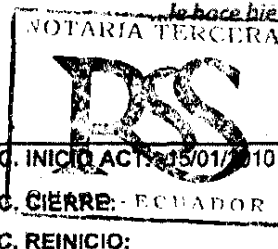
Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 04/01/2013 08:36:35

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI*le hace bien al país!*

NUMERO RUC: 0991016724001
RAZON SOCIAL: INDEFATIGABLE S.A.



No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 05/01/2010
NOMBRE COMERCIAL: YATE SEA LION FEC. CIERRE: ECUADOR
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ Parroquia: PUERTO AYORA Número: S/N Referencia: A SIETE CUADRAS DEL MUELLE FINCH BAY HOTEL Oficina: PN Telefono Trabajo: 052526298

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 26/03/2009
NOMBRE COMERCIAL: INDEFATIGABLE FEC. CIERRE: 15/06/2012
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ Parroquia: PUERTO AYORA Barrio: PUNTA ESTRADA Número: S/N Referencia: A SIETE CUADRAS DEL MUELLE FINCH BAY HOTEL Telefono Trabajo: 052526297 Telefono Trabajo: 052526298

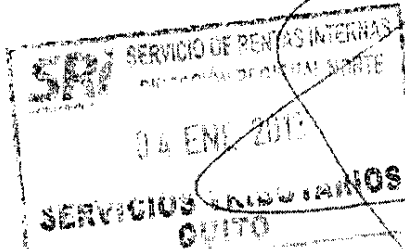
No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 15/01/2010
NOMBRE COMERCIAL: YATE SEA FINCH FEC. CIERRE: 31/01/2012
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ Parroquia: PUERTO AYORA Calle: S/N Referencia: A SIETE CUADRAS DEL MUELLE FINCH BAY HOTEL Oficina: PB Telefono Trabajo: 052526298



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NCTC030907

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 04/01/2013 08:36:35

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De cfnc foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

Quito

21 OCT 2013



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESPACIO
BLANCO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA INDEFATIGABLE S.A.**

En la ciudad de Puerto Ayora, Provincia de Galápagos República del Ecuador, el día de hoy, 7 de Octubre de dos mil trece, en el domicilio de la Compañía ubicada en la calle Barrio Punta Estrada S/N, de esta ciudad de Puerto Ayora, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía:

ACCIONISTA	NACIONALIDAD	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
{Etica) Empresa Turística Internacional C. A.	Ecuatoriana	41.249.975	US\$ 1'649.999,0 0	US\$ 1'649.999,0 0	99,999%
Roque Simón Sevilla Larrea	Ecuatoriana	25	US\$ 1,00	US\$ 1,00	0,001%
TOTAL		41.250.000	US\$ 1'650.000,0 0	US\$ 1'650.000,0 0	100%

La compañía (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C. A., se encuentra representada en esta junta por su Gerente, señora María Paulina Burbano De Lara Moncayo, en tanto que el economista Roque Simón Sevilla Larrea comparece por sus propios y personales derechos.

Preside la Junta General el señor Roque Simón Sevilla Larrea en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretaria Ad- Hoc la señora Karina Arias.

El Presidente solicita a la Secretaria Ad- Hoc forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía; en consecuencia y de conformidad a lo estipulado en el artículo 238 la Ley de Compañías, los accionistas pueden constituirse en Junta General Universal, lo cual es aceptado por unanimidad de los mismos.

El Presidente declara instalada la Junta a las 09h00 y solicita a la Secretaria Ad- hoc se de lectura al orden del día:

1- Aumento de Capital Suscrito de la Compañía.

Una vez aprobado el orden del día por los presentes, se inicia el tratamiento del mismo.

11.- Aumento de Capital Suscrito de la Compañía.

Acto seguido toma la palabra la Secretaria Ad- Hoc, la señora Karina Arias, quien expone a la Junta General, la necesidad de proceder a realizar un aumento de capital suscrito de la compañía

con el fin de fortalecer el patrimonio de la misma. Moción que se realice un aumento de capital suscrito en la cantidad total de US\$ 1'738.000,00, mismos que serán pagados de la siguiente manera, conforme se resume en el siguiente cuadro, dejando expresa constancia de que el accionista Roque Sevilla ha renunciado expresamente al ejercicio de su derecho de suscripción preferente:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	MONTO DE AUMENTO (compensación créditos)	MONTO AUMENTO (pago numerario)	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO
(Etica) Empresa Turística Internacional C. A.	US\$ 1'649.999,00	US\$ 1,437,992.59	US\$ 300.007,41	US\$ 1'738.000,00	US\$ 3'387.999,00
Roque Simón Sevilla Larrea	US\$ 1,00	US\$ 0,00	US\$ 0,00	US\$ 0,00	US\$ 1,00
TOTAL	US\$ 1'650.000,00	US\$ 1,437,992.59	US\$ 300.007,41	US\$ 1'738.000,00	US\$ 3'388.000,00

En consecuencia, una vez producido el aumento de capital referido, el cuadro de integración de capital quedará conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR DE LAS ACCIONES	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	PORCENTAJE
(Etica) Empresa Turística Internacional C. A.	84'699.975	US\$ 3'387.999,00	US\$ 3'387.999,00	99,99997048406139%
Roque Simón Sevilla Larrea	25	US\$ 1,00	US\$ 1,00	0,00002951593861%
TOTAL	84'700.000	US\$ 3'388.000,00	US\$ 3'388.000,00	100%

La Junta General analiza la moción y la aprueba en todas sus partes. Resolviendo adicionalmente que se proceda a reformar el estatuto social en su artículo Cuarto el cual en adelante dirá: **"ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL: El Capital suscrito y pagado de la Compañía es de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$3'388.000,00) dividido en OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL (84'700.000) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas**

de la 0001 a la 84'700.000 inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos o certificados provisionales de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General"

NOTARIA TERCERA



La Junta General analiza la moción y la aprueba en todas sus partes, autorizando también al Gerente General de la compañía a realizar cuanta gestión sea necesaria para el cabal cumplimiento de lo resuelto por la Junta General, para lo cual podrá suscribir todo tipo de documentos ya sean públicos o privados. Podrá igualmente, establecer en la respectiva escritura pública de aumento de capital las reformas que correspondan realizarse en el Estatuto Social de la Compañía en virtud de lo resuelto en esta Junta. El Gerente General podrá válidamente tomar cualquier tipo de decisión adicional, sin necesidad de nueva autorización de la Junta General, en relación al aumento de capital referido en esta sesión, siempre que se mantenga el monto, condiciones y forma de pago del mismo; así como autorizar al Gerente General a realizar la notificación respectiva a las entidades de control con los documentos aprobados por esta Junta conforme corresponda. La Junta General delibera y por unanimidad acepta la moción.

Sin tener otro punto que tratarse, el Presidente da por terminada la Junta, se produce un receso para la elaboración del acta, la misma que una vez redactada es leída por la Secretaria Ad- hoc y aprobada en su totalidad por los accionistas presentes, en fe de lo cual firman los Accionistas y el Secretario. Siendo las 11H00 se levanta la sesión.

Roque Simón Sevilla Larrea
ACIONISTA / PRESIDENTE

(ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.
ACCIONISTA

Karina Arias
SECRETARIA AD-HOC

Dr. Roberto Salgado Salgado



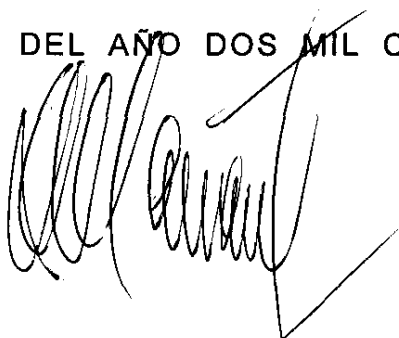
NOTARIA
TERCEROA

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL
AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA INDEFATIGABLE S.A.,
OTORGADO POR: XAVIER BURBANO DE LARA TORRES. SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO A VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS
MIL TRECE.



Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaTERCEROaquito.com

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA CONSTITUCIÓN SIMULTANEA DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "INDEFATIGABLE S.A.", DE FECHA DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, TOME NOTA QUE EL SEÑOR ABOGADO RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SCV-INC-DNASD-SAS-CATORCE-CERO CERO CERO CUATRO CINCO NUEVE NUEVE, DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, APROBÓ LA ESCRITURA QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA INDEFATIGABLE S.A., CELEBRADA EN LA NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, A CARGO DEL DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, EL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- GUAYAQUIL, OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- EL NOTARIO.-



Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



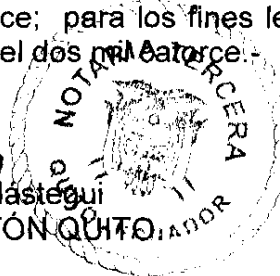
NOTARIA
TERCERA

P.R.

RAZÓN: Mediante resolución número SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004599, dictada el quince de julio de dos mil catorce, por la Superintendencia de Compañías y Valores, resuelve aprobar: a) el aumento de capital suscrito de la compañía INDEFATIGABLE S.A. en UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto.- Tomé nota al margen de las respectivas matrices de aumento de capital, celebrada el veintiuno de octubre de dos mil trece, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, de la de Reformatoria del aumento de capital, celebrada ante mí, el veintiocho de abril de dos mil catorce; para los fines legales consiguientes.- Quito; a diecinueve de agosto del dos mil catorce.-

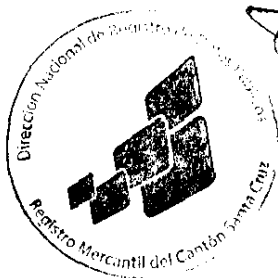


Jacqueline Vásquez
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



NÚMERO 136: En Santa Cruz, 02 de Septiembre del 2014, se me presentó la primera copia de la Escritura Pública de Aumento de Capital de la **COMPAÑÍA INDEFATIGABLE S.A.**, otorgada el 21 de Octubre del 2013 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado.- El aumento de Capital Suscrito y Pagado de la **COMPAÑÍA INDEFATIGABLE S.A.**, se encuentra en los términos constantes en el referido instrumento público.- El Capital Suscrito y Pagado de la Compañía es de: \$3'388.000,00 dólares.- Intervienen en este acto: Sr. Xavier Burbano de Lara Torres en calidad de Gerente General.- Se inscribe además en este acto la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004599 de fecha 15 de Julio del 2014, suscrito por el Intendente Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías.- **EL REGISTRADOR.-**

Inscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital **COMPAÑÍA INDEFATIGABLE S.A**
En el Tomo N° 2 de Fojas N° 511 a la 524.



[Handwritten signature]
Abg. Roberto Emilio Echeverría González

Registrador Mercantil
del Cantón Santa Cruz